



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, trece (13) de mayo de dos mil veintidós (2022).

Radicado N° 05 001 31 10 001 **2019 00791 00**

Teniendo en cuenta que, el abogado Sebastián Ramírez Echeverri presentó memorial renunciando al poder y la remisión de dicho acto a su poderdante. No obstante lo anterior, la comunicación de dicha renuncia no ha sido notificada en debida forma a la poderdante, ya que la empresa de servicio postal hizo la devolución de la comunicación con la anotación de que la entrega no había sido posible realizarla.

Por lo anterior, previo a aceptar la renuncia al poder se requiere al abogado para que efectúe de manera cabal la comunicación a su poderdante de la renuncia enunciada. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 76 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Katherine Andrea Rolong Arias

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Familia 001 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**5656d70d5aff370d05a4911e6e6d1af6acaafb481a559fd3d9898343c387
7368**

Documento generado en 13/05/2022 01:00:31 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la
siguiente URL:**

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>